



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
ESCUELA NAVAL MILITAR



## CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CPD05)

### DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Código de la plaza: 05-AYUD-01

Número de plazas: 9

Categoría: AYUDANTE

Perfil docente: **BLOQUE I:** "Física I", "Resistencia de Materiales", "Teoría de Máquinas y Mecanismos", "Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales", "Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación", "Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional", "Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales", "Automóviles".  
**BLOQUE II:** "Expresión Gráfica", "Ingeniería Gráfica", "Diseño de Máquinas", "Mecánica de Fluidos", "Máquinas de Fluidos", "Termodinámica y Transmisión de Calor", "Ingeniería Térmica I", "Máquinas y Motores Navales", "Ciencia y Tecnología de los Materiales".

Convocado por Resolución del Centro Universitario de la Defensa (CUD) de 21 de julio de 2014 (DOG de 28 de julio de 2014) el concurso CPD05 correspondiente a las plazas cuyos datos figuran arriba y finalizado el plazo de subsanación, la Dirección del CUD resuelve aprobar la **RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** que se adjunta..

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín y en la web del CUD (<http://cud.uvigo.es>), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director del CUD, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Marín, 26 de agosto de 2014  
El Director del CUD



José María Pousada Carballo.



RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS (05-AYUD-01)

Admitidos	DNI
Álvarez Feijóo, Miguel Ángel	76.913.752-G
Arce Fariña, M <sup>a</sup> Elena	45.860.110-L
Bellas Rivera, Roberto	16.036.364-M
Cabanelas Eiras, Pablo	36.163.439-X
Cacabelos Reyes, Antón	36.155.916-P
Carreño Morales, Rafael María	35.311.648-R
Castro Santos, Laura	53.167.130-P
Corostola González-Fonticoba, Víctor	32.816.207-Z
Eiris Barca, Antonio	46.903.874-C
Fernández Hermida, Nuria	76.932.721-K
Fernández Otero, Luis Ángel	36.137.300-E
Frade Fernández, Javier Serafín	47.371.746-A
Fraga de Cal, Beatriz	32.705.371-S
García Pintos, Isela	77.402.563-L
Gavino Fernández, Sandra	33.540.274-H
Gómez Barreiro, Silvia	53.174.801-C
Gómez Fernández, Gumersindo	77.405.734-Q
González Prieto, José Antonio	52.494.484-C
Lareo Calviño, Guillermo	33.290.873-Y
Manzano Jiménez, Patricia	50.735.822-F
Miranda Romero, Silvia	44.078.291-X
Núñez Nieto, Xavier	77.006.673-M
Piñeiro Pontevedra, Carolina	35.471.153-R
Prada Rodríguez, M <sup>a</sup> José	33.286.062-W
Rey González, Guillermo David	36.133.246-Q
Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier	34.985.955-B
Sánchez Fernández, Luis Ricardo	32.704.698-D
Soto Rodríguez, Eva María	36.136.839-K
Suárez García, Andrés	36.148.788-X

Excluidos	DNI	Causas de exclusión
Grande Nieto, Víctor	44.480.263-B	3.1
Iglesias Pintos, M <sup>a</sup> de los Ángeles	52.499.230-M	1, 2, 3.1 y 10

1. Solicitud mal cubierta.
2. No aporta copia simple del DNI (base 2.3a).
3. No aporta título (base 2.3b):
  - 3.1. No aporta copia del título de ingeniero, licenciado, arquitecto, graduado o equivalente.
  - 3.2. No aporta copia del título de doctor.
4. No aporta declaración de no haber superado el período de cinco años de contrato laboral como profesor ayudante, ni un total de ocho años de contrato como profesor ayudante y ayudante doctor (base 2.3c.3 y 2.3d.1).
5. No aporta documento que certifique su acreditación como profesor ayudante doctor (base 2.3c.2).
6. No aporta justificante de pago (base 2.3f).



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
ESCUELA NAVAL MILITAR**



7. No aporta informe de los servicios públicos de empleo, sobre la situación de demanda de empleo del mes anterior a la convocatoria: inscripción sin haber rechazado ofertas de empleo ni acciones de orientación, inserción y formación (base 2.3f).
8. No aporta declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional (base 2.3f).
9. Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (base 2.4).
10. No presenta documentación acreditativa de estar en condiciones de acceder a estudios de doctorado (base 2.3d.2).